Señoras (itas) (es)
Administradores de Contrato Empresas Colaboradoras

Debido a las circunstancias que el país está atravesando por el Covid-19, se ha adoptado la siguiente medida respecto a la Inducción Hombre Nuevo.

Desde el día miércoles 15 de Abril del año en curso, todas las **INDUCCIONES HOMBRE NUEVO Y REINDUCCIONES**, realizadas por SERCOL LTDA., se realizarán de manera Online, lo que generará algunos cambios importantes relacionados con esta actividad.

Sercol ha dispuesto de una plataforma web para realizar las Inducciones de manera remota. Esta plataforma es ARGOS 1.1 de la cual recibirán claves de acceso para cada trabajador que requiere la Inducción una vez inscritos, por lo antes señalado agradeceré tener en cuenta las siguientes instrucciones, las que son de gran importancia para cumplir a cabalidad con la actividad:

- Al momento de solicitar cupo de IHN/REINDUCCION, debe indicar el correo electrónico **personal** del trabajador, el cual se incluye en el nuevo formato de solicitud. (El correo electrónico, necesariamente debe ser del trabajador, no pudiendo utilizar correos de terceros, genéricos o creados para distintas personas para este fin.)
- La empresa que solicita las IHN es responsable de la información que proporciona para la creación de cuentas, ya que esta es relevante para la individualización del trabajador.
- Los cupos serán agendados de acuerdo a la disponibilidad de estos.
- Contamos con un máximo de 30 cupos diarios, los cuales se asignarán el día anterior hasta las 14 horas.
- Es responsabilidad de cada EECC coordinar con tiempo las solicitudes.
- Cada solicitud que sea antes de las 14:00 horas, las asignaciones de claves y accesos serán durante la jornada teniendo como limite la mañana del día siguiente.
- Al momento que el trabajador es creado en la plataforma de IHN, existen tiempos establecidos, los cuales se detallan a continuación:
    - El trabajador cuenta con 48 horas desde que llega a su email el aviso de que fue asignada la inducción en la plataforma.
    - El trabajador cuenta con 30 minutos para realizar la evaluación desde el momento que finaliza la reproducción del curso.
    - El trabajador tendrá tres oportunidades para realizar la evaluación, la cual deberá aprobar con un 100%, considerando las 6 preguntas realizadas.
- Es responsabilidad de cada EECC crear al trabajador en plataforma SIGA, para que sea cargado el resultado de su IHN.
- Los resultados serán cargados al día hábil siguiente de aprobado el curso.
- Se adjuntan a este correo: REGLAMENTO INDUCCION ONLINE, NUEVO FORMATO PARA SOLICITUD DE CUPOS, INSTRUCTIVO INDUCCION ON LINE TRABAJADOR, INSTRUCTIVOS EMPRESAS CONTRATISTAS

- Es obligación del empleador, entregar el Reglamento Inducción Online a cada uno de sus trabajadores antes de que estos realicen esta.
- Es responsabilidad de la Empresa entregar a sus trabajadores instructivos de uso de la plataforma
- Los trabajadores podrán ingresar a la Plataforma ingresando a www.sercol.cl, haciendo click en el ingreso de ARGOS 1.1 o ingresando directamente a http://argos.sercol.cl/acceder. También podrá acceder mediante el link que encontrará en el correo electrónico que recibirá por parte de ARGOS.
- La empresa deberá solicitar al trabajador la firma de reglamento de la inducción Online y los resultados cargados a SIGA, los cuales deberán ser archivados en la carpeta del trabajador estos serán revisados en las auditorias de terreno o pueden ser solicitados en cualquier momento por la compañía.

Todos estos cambios se llevan a cabo para resguardar la salud de todos los colaboradores de Minera Centinela y están enmarcados en las actividades que nos permitan derrotar esta pandemia, por lo cual es fundamental contar con el compromiso de todas las EECC.

En casos de dudas, consultas o problemas de acceso, se deberá poner en contacto con el área de acreditación de Sercol Ltda. A los correos Acreditacioncentinela@sercol.cl y supervisoracreditacion@sercol.cl o al número (+56 9) 81897580.

Sin otro particular, saluda atentamente

**Cristian Báez Jaime** / cbaezj@mineracentinela.cl
**Superintendente Gestión Laboral EECC**
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
**Tel:** (56-2) 2798 6391 / Móvil: 56-9 84496599